

# FORMAS DE OBTENER LA NACIONALIDAD

Cada Estado tiene diferentes formas de obtener y de perder la nacionalidad, por ende abordar todos los casos puede resultar complicado por razones de espacio, pero podemos tomar el caso mexicano como ejemplo.

De acuerdo al artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos existen dos grandes categorías para obtener la ciudadanía, la primera de ellas es por nacimiento y la segunda por naturalización.

Por la vía del nacimiento la ciudadanía se puede obtener de las siguientes maneras:

- a) Por nacimiento en territorio mexicano.
- b) Cuando se nace en el extranjero pero ambos padres o al menos uno de ellos es mexicano.
- c) Las personas que nacen en embarcaciones con banderas mexicanas.

Mientras que por naturalización, se puede obtener de dos formas:

- a) Solicitando la carta de naturalización a la Secretaría de Relaciones Exteriores; para ello la persona debe haber residido en México al menos 5 años, si la persona proviene de un país iberoamericano la cantidad de años se reduce a 2, de igual forma se puede pedir la nacionalidad en 2 años cuando se es descendiente de mexicanos. Otro caso es cuando se acredita el haber realizado obras destacadas en favor de México y en este caso no se exige un tiempo mínimo de residencia.
- b) Por matrimonio con una persona mexicana, acreditando al menos dos años de residencia o bien por ser padre o madre de un hijo mexicano, con una residencia igual de dos años.

**Referencia:**

Constitución Mexicana (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LNM (2021). Ley de Nacionalidad Mexicana.